

Expediente: **333/18**
Carátula: **DOWLING JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/10/2023 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LONGO, DIEGO AUGUSTO-TERCERO
20244090398 - DOWLING, JUAN CARLOS-ACTOR
30716271648834 - HARVEY, ALICIA MARIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 333/18



H20702641195

JUICIO: DOWLING JUAN CARLOS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 333/18

CONCEPCION, 18 de octubre de 2023.-

Agréguese y téngase presente Certificado Catastral. Vengan los autos a Despacho para resolver.-

Atento a las disposiciones Técnico Registrales N° 01/2022 del Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, hágase constar a la parte interesada que previo a la confección del correspondiente testimonio de hijuela deberá constar en autos los siguientes datos referidos al adquirente: Nombre y apellido; DNI; CUIL/CUIT; Fecha de Nacimiento; Domicilio; Estado Civil (para el caso de ser casado o viudo deberá indicar grado de nupcias, nombre del cónyuge, en el caso de ser divorciado deberá indicar grado de nupcias, nombre del cónyuge y fecha de sentencia de divorcio). Dichos requisitos son fundamentales para poder confeccionar luego la Minuta de Hijuela, la cual debe ser reflejo del testimonio pertinente. Atento a que de las constancias de autos surge que no se encuentran todos los requisitos para poder realizar la Minuta de Hijuela corresponde que previo a todo trámite, la parte interesada acompañe presentación con todos los datos requeridos, ello en razón de lo indicado en el primer párrafo de la presente providencia.- GEG

Actuación firmada en fecha 18/10/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.